NFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Karapai, a los Catorce días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, **Lic. María del Carmen Contreras, Lic. Selva Salinas Alvarenga y la Sr. Justino Salinas**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019 CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO ID Nº 362.474**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1 – CMBA CONSTRUCTORA

Ítem*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**CONSTRUCCION DE MEJORAS EN EL CEMENTERIO**	**CMBA CONSTRUCTORA**	**NACIONAL**	**1**	**159.675.900**	**159.675.900**

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación "CUMPLE" y "NO CUMPLE".

Documentos solicitados	**FIRMA PARTICIPANTE**		
	CMBA CONSTRUCTORA	OFERENTE XX	OFERENTE XX
	CRITERIOS		
	Cumple	**No cumple**	**No aplica**
Formulario de oferta	**Cumple**		
Garantía de Mantenimiento de oferta	**Cumple**		
Documentos legales			
Oferentes –Personas físicas			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**		
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	**Cumple**		
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**		
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo	**Cumple**		

con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
De declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**		
Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en Construccion de Mejoras en el Cementerio, durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	**Cumple**		
Copia de los Balances de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**		

Siguiendo el análisis de la oferta y según Art. 60 la convocante determinara si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de bases y condiciones, verificando que:

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el representante de la empresa, **CMBA CONSTRUCTORA,** el **ARQ**. **CESAR JARA MATTO**, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la **CMBA CONSTRUCTORA** en resumen general de los tres últimos años 2016,2017 y 2018.

Situación Financiera

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	11.030.359	8.584.161	13.370.656	10.995.058	**0,2%**
Total del Activo (TA)	45.135.568	43.205.902	49.506.752	45.949.407	
Patrimonio Neto (PN)	30.000.000	34.621.741	36.136.096	33.585.945	
Activo a corto plazo (AC)	45.135.568	43.205.902	49.506.752	45.949.407	**4,1%**
Pasivo a corto plazo (PC)	11.030.359	8.584.161	13.370.656	10.995.058	
Total del Ingreso (TI)	314.578.493	474.515.071	548.134.817	445.742.793	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	3.302.564	3.024.100	4.102.560	3.476.408	

Procediendo con el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la FIRMA **CMBA CONSTRUCTORA,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la FIRMA **CMBA CONSTRUCTORA CON RUC Nº 1230063-2,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**,** en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 160.000.000 (GUARANÍES, CIENTO SESENTA MILLONES)**, y la totalidad del bien a ser adjudicada corresponde a la suma total de **GS. 159.675.900 (GUARANIES, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS).**

8. ES NUESTRO INFORME:

Lic. María de Carmen Contreras
Miembro del Comité

firma: _____

Lic. Selva Salinas Alvarenga
Miembro del Comité

firma: _____

MUNICIPALIDAD DE KARAPAI
Secretaría General

Justino Salinas
Miembro del Comité

Firma: _____